

CONTRATO DE PATROCINIO

En San Joan Despí, a 3 de octubre de 2019

REUNIDOS,

De una Parte,

BAYER HISPANIA, S.L., Unipersonal (en adelante BHI), entidad mercantil con domicilio social en Av. Baix Llobregat 3-5, 08970 Sant Joan Despi (Barcelona), inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja B-52.048 y provista de NIF núm. B-08193013.

Se halla representada en este acto por D. Fernando Dias, quien actúa en su condición de apoderado según consta en escritura otorgada ante el Notario de Barcelona D. Enrique Hernández Gajate bajo número de su protocolo 1372/2018, y D. Guido Senatore quien actúa en su condición de apoderado según consta en escritura otorgada ante el Notario de Barcelona D. Enrique Hernández Gajate bajo número de su protocolo 1459/2018.

De otra Dña. Raquel Gálvez Balaguer en su condición de Gerente, provista de N.I.F. **53.056.867-F** actuando en nombre y representación de la **FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA HOSPITAL GENERAL PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA, DOCENCIA Y DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD** (en lo sucesivo denominada "Fundación"), con C.I.F. G-96792221 y domicilio social en Valencia (46014) Avda. Tres Cruces s/n. Dicha representación la ostenta en calidad de gerente de la misma, en virtud de Escritura de poder autorizada por el Notario de Valencia, D.Fernando Corbí Coloma, en fecha 14 de septiembre de 2017, con el número 2.150 de su Protocolo.


Y de otra parte, el Dr. Juan José Tamarit García, con DNI 22692041B, del Servicio de Medicina Interna y responsable de la Unidad de Lípidos y Riesgo Vascular del Hospital General Universitario, en calidad de Director del curso.

Las Partes, de sus libres y espontáneas voluntades, manifiestan tener y se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para otorgar el presente Contrato, a cuyos efectos

ACUERDAN,

PRIMERO. - Objeto

LA FUNDACIÓN y el DIRECTOR DEL CURSO desarrollan los días 4 y 5 de noviembre de 2019 el XV Curso de factores de riesgo vascular en Valencia (en lo



siguiente denominado EL EVENTO). El EVENTO está descrito detalladamente en el Anexo 1 al presente contrato.

BHI aportará a la Fundación la cantidad de quinientos euros (500 €), de los que el 15% se destinará a la Fundación en concepto de gastos de gestión y se abonará el correspondiente IVA aparte. La Fundación emitirá la correspondiente factura donde se indica el número de cuenta (ES70 2038 6123 1560 0004 5078) donde se debe realizar el ingreso.

Concepto factura: Colaboración en el XV Curso de factores de riesgo vascular en Valencia.

SEGUNDA. - Contraprestación de la Fundación

2.1. Como contraprestación a la aportación económica de BHI, la FUNDACIÓN se compromete a las siguientes colaboraciones publicitarias:

Disponer del espacio comercial durante la celebración del evento y patrocinio parcial de una mesa.

2.2. La Fundación y el Director del curso serán responsables de la planificación, desarrollo y ejecución del EVENTO y se comprometen a obtener todos los permisos necesarios para su celebración. Además, se obligan a cumplir con toda la legislación y normativa aplicable, incluido las normas del "Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica". Y se comprometen a utilizar la ayuda económica de BHI, detallada en la Cláusula Primera, únicamente para el Objeto, descrito en la Cláusula PRIMERA, y, especialmente no utilizarla para ninguna actividad cultural o social ni destinarla a acompañantes de profesionales sanitarios.

TERCERA. - Cumplimiento y transparencia

3.1 LA FUNDACIÓN manifiesta que no ha hecho u ofrecido, y no realizará u ofrecerá, ningún pago o beneficio, directa o indirectamente, a funcionarios del gobierno, clientes, socios comerciales, profesionales sanitarios o cualquier otra persona, con el fin de garantizar un beneficio impropio o una ventaja comercial injusta, influir en la toma de decisiones privadas u oficiales, influir en el comportamiento de prescripción, o inducir a alguien a incumplir los deberes profesionales o principios. Cualquier sospecha o violación detectada de los principios antes mencionados que pueda afectar o afecte a la relación contractual establecida con BHI deberá ser notificada a BHI.

BHI o su auditor debidamente autorizado tendrán derecho a verificar con una auditoría el cumplimiento de lo establecido en la presente cláusula.

3.2 LA FUNDACIÓN está de acuerdo en que BHI o cualquiera de sus empresas afiliadas publiquen en sus páginas web, según los criterios establecidos por Farmaindustria, los pagos efectuados por BHI en el marco del presente contrato. BHI



publicará las transferencias de valor de manera individual, mencionando el nombre, la dirección y, en su caso, un número de identificación único (por ejemplo, código profesional) de la Fundación.

CUARTA.- Sostenibilidad

La Fundación y el Director del curso se comprometen a organizar su actividad de acuerdo con el código de conducta de BHI, publicado en www.supplier-code-of-conduct.bayer.com. BHI tendrá el derecho de auditar la sostenibilidad del PATROCINADO bien por análisis (on-line, cuestionario papel, etc....) o por una auditoría presencial ejecutada por BHI o por una tercera empresa.

QUINTA.- Notificación de acontecimientos adversos (AA)/reclamaciones técnicas sobre productos (PTC):

La Fundación y el Director del curso se comprometen a proporcionar al departamento de farmacovigilancia local de Bayer notificaciones por escrito de todos los acontecimientos adversos («AA») y reclamaciones técnicas («PTC») sobre cualquier producto de Bayer relacionado con el objeto de este Contrato de los que tenga conocimiento, en relación con los servicios prestados conforme a dicho Contrato, en el plazo de un (1) día hábil desde la recepción de la información a:

Unidad de Farmacovigilancia
Bayer Hispania, S.L.
Email: drugsafetyspain@bayer.com
Fax: 934 956 915

A efectos de este Contrato, se considerará «Acontecimiento adverso» cualquier incidencia perjudicial para la salud en un paciente tratado con el Producto, aunque no guarde necesariamente una relación causal con dicho tratamiento. Una reclamación técnica sobre un producto (Product Technical Complaint) es toda notificación (comunicación escrita, electrónica o verbal) sobre un fallo potencial o supuesto del Producto en lo que respecta a su calidad (incluidos la identidad, durabilidad, fiabilidad, seguridad, eficacia o rendimiento) o sospecha de falsificación. La reclamación puede representar o no un riesgo potencial para el cliente (paciente).

SEXTA. - Protección de datos de carácter personal.

Los abajo firmantes se consideran informados de modo expreso, preciso e inequívoco de que sus datos de contacto serán tratados por BAYER con la finalidad de la gestión de la relación contractual y en especial en aspectos contables, fiscales y administrativos, así como para enviarle por vía postal o electrónica (correo electrónico, SMS...) comunicaciones que incorporen información referente a nuestros productos o servicios que sean similares al objeto del CONTRATO. La base legal del tratamiento es la ejecución del contrato suscrito.

En algunos casos, para el tratamiento de sus datos, podemos utilizar proveedores de servicios especializados. Dichos proveedores de servicios son cuidadosamente seleccionados y monitorizados regularmente por nosotros. Con base en los



respectivos contratos de encargado de tratamiento de datos, solo tratarán los datos personales según nuestras instrucciones y estrictamente de acuerdo con nuestras directivas. Los datos no se comunicarán a terceros, salvo en los casos en que exista una obligación legal o sea necesario para cumplir con las obligaciones contractuales.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para cumplir con nuestras obligaciones legales, que se deriven de dicha relación contractual.

Tiene derecho a solicitarnos información sobre sus datos personales, así como el acceso a ellos, su rectificación, supresión o la limitación de su tratamiento, y a oponerse al tratamiento, además del derecho a la portabilidad de los datos. También tiene derecho a presentar una reclamación ante las autoridades de protección de datos. Usted podrá ejercer los derechos antes mencionados contactando con el Delegado de Protección de Datos mediante escrito dirigido a la Oficina de Protección de Datos de BAYER HISPANIA, S.L. Avda. Baix Llobregat 3-5 C.P. 08970 Sant Joan Despí, Barcelona, o mediante e-mail dirigido a oficinaprotecciondatos@bayer.com.

SÉPTIMA. -.- Publicación y Confidencialidad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1c) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunidad Valenciana, el texto del presente convenio de colaboración será objeto de publicación en el Portal de Transparencia de la página web de la FIGUV, con excepción de los anexos (en caso de que los haya), que tendrán carácter confidencial

Las personas firmantes declaran la exactitud y veracidad de los datos contenidos en este contrato.

Las Partes manifiestan su conformidad con el presente Contrato, que otorgan y firman en dos ejemplares igualmente originales, en el lugar y fecha indicados al inicio.

Por,
BAYER HISPANIA, S.L.

Por,
**FUNDACION DE LA COMUNIDAD
VALENCIANA HOSPITAL GENERAL
PARA LA INVESTIGACIÓN
BIOMÉDICA, DOCENCIA Y
DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE
LA SALUD**



D. Fernando Dias
Director Unidad de Negocio
Medicina General y Salud de la Mujer



D^a. Raquel Gálvez Balaguer
Gerente